



RESOLUCION R-Nº 0905-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2020

Expte. Nº 17.039/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar la ejecución de Proyecto "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de la Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID - 19", bajo la responsabilidad y dirección del Lic. José Fernando GIL, docente y personal del CONICET y autorizar el libramiento de la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en carácter de entrega del 100% del importe asignado por Resolución R-Nº 729-2020.

QUE por Resolución CS Nº 111/20 se aprueba la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado - COVID 19, cuyos lineamientos se encuentran explicitados en los Anexos I, II, III, IV y V,

QUE mediante Resolución R-Nº 0723 se designa una Comisión Ad-Hoc para evaluar los Proyectos, los cuales fueron aprobados por Resolución R-Nº 0724-2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la responsabilidad y dirección al Lic. José Fernando GIL, docente y personal del CONICET de la ejecución del Proyecto "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID 19" aprobado por Resolución R-Nº 0724-2020.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Lic. José Fernando GIL, a retirar de TESORERIA GENERAL, la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) para la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar Aclarado que la rendición de cuenta de los fondos percibidos serán presentados en SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en la Universidad, Res. CS 432/99 y CS Nº 222/12 y las modificatorias vigentes al momento de ejecutar el proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo I Capítulo 6º, el art. 22º de la Resolución CS Nº 111/2020.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta